



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 07/17.-

RECONOCIMIENTO Y BENEFICIOS PARA LOS VETERANOS DE MALVINAS

Visto:

“Los argentinos no hemos podido olvidar que se trata de una parte importante de territorio nacional, usurpado a merced de circunstancias desfavorables, en una época indecisa en que la nacionalidad luchaba aún con escollos opuestos a su definitiva organización (...) El precedente de la injusticia es siempre el temor de la injusticia, pues si la conformidad o indiferencia del pueblo agraviado consolida la conquista de la fuerza, ¿quién le defenderá mañana contra una nueva tentativa de despojo o de usurpación?”. José Hernández, 1869.

La memoria histórica y colectiva nuevamente nos interpela en estos tiempos. La semana pasada cuando conmemoramos el día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en claro y firme apoyo a la democracia para que nunca más un golpe de Estado cercene e hipoteque nuestra Patria.

En esta oportunidad, nuestra Memoria está vinculada a la gesta por recuperar en 1982 las islas del Atlántico que nos pertenecen y que, desde 1833, se encuentran usurpadas por el imperio británico.

A partir de entonces, la interpretación neocolonial del conflicto de Malvinas, sostenida invariablemente durante décadas por los diversos gobiernos, reniega del derecho de nuestro país sobre su suelo, desconoce la larga historia anterior a la reciente guerra y esconde la voluntad férrea y valerosa de nuestros combatientes contra el agresor. A este proceso manipulado intencionalmente se lo conoce como “desmalvinización” que, durante los últimos meses, ha recobrado inusitada presencia a partir de la política exterior argentina que apoca y minimiza el reclamo legal y legítimo frente al imperio usurpador y frente al resto del mundo.

Memoria: se enviaron 14000 hombres a la Guerra de Malvinas en 1982 que combatieron durante 70 días por nuestra Patria y por nuestra bandera. La mayoría tenía menos de 20 años. Se fueron casi niños y, después de poco más de dos meses, volvieron convertidos en hombres con un peso insoportable, cargados de vivencias y sensaciones indescriptiblemente trágicas de una guerra.

En el campo de batalla, perdimos la vida de 649 de esos hombres y, una vez finalizado el conflicto armado, alrededor de 350 se suicidaron. Más de 10000 sobrevivientes dejaron el corazón, la razón y el alma en las islas. Algunos



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 07/17.-

sobrevivientes tuvieron la entereza personal y la contención familiar necesarias y pudieron sobrevivir. Otros no. Muchos ya no están.

Cuando las voces de vítores se apagaron tras la derrota militar, inconsciente e involuntariamente los condenamos a la indignidad, a agachar la cabeza, a sentir pena por ellos, también a mendigar.

Las reivindicaciones económicas llegaron poco a poco. Pero como sociedad y como Estado nos queda mucho aún por seguir saldando las reivindicaciones morales de todos y cada uno de los caídos, pero fundamentalmente, los sobrevivientes.

Esta es una más de nuestras deudas internas en las que todavía no se hace justicia ni autocrítica. Quizás no conviene porque hacerlo desnuda la evidencia de algo que es imposible ocultar: por un lado la ineficacia de los personeros de aquellas Fuerzas Armadas que, por salvar la propia ropa de la dictadura decadente, planearon una guerra improvisada y despereja. Por otro, la situación más cruel e imperdonable: depositar sobre los hombros de una generación de adolescentes la responsabilidad de una guerra que no provocaron, que no quisieron; pero que ese 2 de abril de 1982 salieron a ponerle el cuerpo y el alma con convicción, coraje y con un profundo y sincero sentimiento argentino. Y así lo hicieron hasta su último día.

Más allá de estas situaciones que son fundamentales para el juicio de la historia, la guerra por Malvinas fue una gesta patriótica nos deja una enseñanza fundamental: una guerra de liberación no puede ganarse sin el pueblo. Durante 35 años, la "desmalvinización nos ha producido un gusto amargo, cierto sentimiento de derrota y la instalación de los valores y los intereses de los que nos derrotaron porque la lección que nos quisieron imponer es clara: no hay que enfrentar al Imperio.

La causa por las Malvinas es y seguirá siendo una causa nacional contra el imperialismo europeo que agredió a nuestro país en 1806, en 1807, en 1838, en 1845, en 1982... En el 82, el pueblo lo sintió así y por eso entregó sus hijos.

Nuestros combatientes son nuestros HÉROES con todos los honores. La causa por Malvinas fortalece las raíces de nuestra esperanza nacional y de un sueño postergado, pero nunca olvidado: derrotar al imperio colonial, consolidar nuestra Patria y su soberanía y proyectar su verdadera independencia.

POR TODO ELLO,



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 07/17.-

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1

Adherir y acompañar la conmemoración institucional organizada por el Estado Municipal a través de su dirección de Cultura y Turismo que se llevará a cabo el día viernes 31 de marzo a las 10,30 en la Plaza Héroes de Malvinas ubicada en el barrio Portón de Piedras de la Ciudad de Saldán.

ARTÍCULO 2

Presentar públicamente la ordenanza de "Reconocimiento y Beneficios Municipales para Veteranos de Guerra de Malvinas" en la jurisdicción de Saldán, sancionada por el cuerpo legislativo en la sesión del día de la fecha.

ARTÍCULO 3

Declarar de interés municipal, legitimar, adherir y acompañar las iniciativas de vecinos e instituciones de Saldán que organicen actividades vinculadas a la conmemoración.

ARTÍCULO 4

Difundir en la comunidad y sus instituciones.

ARTÍCULO 6.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Treinta del Mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 07/17.-